

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158 / 2026

Concepción, 17 de marzo de 2026.

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director/a General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; La Ley 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero, para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, incluyendo delitos base como cohecho, malversación y fraude al fisco; La Ley 20.393 que establece responsabilidad penal para personas jurídicas por delitos de corrupción y lavado de activos; La Ley 20.818; Los Artículos 11 y 12 de la Ley N°19.880 sobre principios de imparcialidad, probidad y deber de abstención de autoridades y funcionarios; y, Art. 16 sobre principios de transparencia y publicidad; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado en sus Art. 52 a 64, que establece el principio de probidad administrativa, incompatibilidades y prohibiciones y declaración de intereses y patrimonio; el Art. 8° de la Constitución Política de la República; y, la resolución 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de las obligaciones legales vigentes y del deber de resguardo de la probidad administrativa, resulta necesario mantener actualizado el Sistema de Prevención de Lavado de Activos (LA), Delitos Funcionarios (DF) y Financiamiento del Terrorismo (FT), a fin de evitar que la institución sea utilizada para la comisión de actos ilícitos en el marco de sus funciones legales.
2. Las especificaciones y orientaciones técnicas emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y la Unidad de Análisis Financiero para la formulación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos (LA), Delitos Funcionarios (DF) y Financiamiento del Terrorismo (FT).



3. Que, los documentos fueron puestos a disposición de los Directores (as) Regionales, Directores (as) de Área y las Asociaciones de Funcionarios (as), conforme al principio de revisión participativa.
4. Que, habiendo finalizado el plazo para la presentación de observaciones a los documentos por parte de los Directores (as) Regionales, Directores (as) Área y las Asociaciones de funcionarios (as), y en cumplimiento del principio de revisión participativa, corresponde aprobar formalmente los documentos.
5. Que, dentro del plazo establecido, no se recibieron observaciones ni comentarios a los documentos sometidos a revisión participativa.
6. Que, el Plan Anual de Trabajo constituye el instrumento de planificación operativa del Sistema de Prevención de LA/FT/DF, permitiendo programar actividades de monitoreo, capacitación, actualización normativa y seguimiento durante el período 2026-2027.

RESUELVO:

- I. **APRÚEBASE** la versión actualizada del Plan Anual de trabajo Sistema Prevención del Delito 2026 - 2027, que contiene las modificaciones introducidas y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

Plan Anual de trabajo Sistema Prevencion del Delito 2026 - 2027

COMPONENTES	RESPONSABLE	2026 - 2027																																			
		ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Código de Ética		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5
Envía propuesta	Encargado SPD																																				
Revisión y Observación	Comité de Riesgo																																				
Revisión y Observación	AFUNS																																				
Sanciona Actualización	Director General																																				
Socialización	Encargado SPD																																				
Publicación documentos página Web	Encargado SPD																																				
RIOS																																					
Estudiar los requerimientos normativos	Encargado SPD																																				
Enviar Observaciones al DG	Encargado SPD																																				
Declaraciones Juradas Directivos																																					
Envía propuesta o borrador para revisión de formato y normativa	Encargado SPD																																				
Validación del borrador	Asesor Jurídico																																				
socializa con los Directivos	Encargado SPD																																				
Anexos de Contratos de prestación de servicios y de Contratos de Trabajo																																					
Estudiar los requerimientos normativos	Encargado SPD																																				
Enviar Observaciones al DAF y DRRHH	Encargado SPD																																				
Manual de Prevención del Delito																																					
Revisión	Encargado SPD																																				
Sanción	Director General																																				
Socialización	Encargado SPD																																				
Publicación documentos página Web	Encargado SPD																																				
Capacitación y difusión del Sistema de prevención del delito																																					
Capacitación del contenido del Manual del SPD	Encargado SPD																																				
Capacitar al equipo interno de SPD	Encargado SPD																																				
Roles y Responsabilidades																																					
Envía propuesta Responsables y Roles	Encargado SPD																																				
Revisión y Observación	Comité de Riesgo																																				
Sanción	Director General																																				
Socialización	Encargado SPD																																				
Publicación documentos página Web	Encargado SPD																																				

Actualizado 13 febrero 2026.



- II. **DÉJASE SIN EFECTO** el actual Plan Anual de Trabajo Sistema Prevención Delito, aprobado por Resolución Exenta N°374/2025, de fecha 03 julio 2025.
- III. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web institucional www.cajbiobio.cl, para el debido conocimiento de los funcionarios (as) de la Corporación de Asistencia Judicial Región Biobío.
- IV. **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**,

MDF/MTS/RNI/AGE
DISTRIBUCIÓN:

- Intranet/Documentos DGE/Prevención del Delito.
- Archivo.

